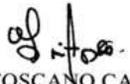




Rad. No.08-137-40-89-001- 2016 - 00171

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.- contra los señores VIOLET PEÑA Y OLMEN MONTERROSA, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito actualizada y no fue objetada, se encuentra pendiente su aprobación  
Campo de la Cruz, 7 de abril del 2021

  
GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

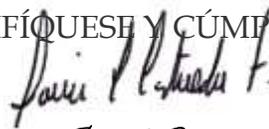
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Siete (7) de abril de dos mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de crédito adicional, realizada por la parte ejecutante, en la cual incluye nuevos intereses moratorios liquidados desde el 13 de mayo del 2018 hasta el 13 de enero del 2021 por valor total de intereses de mora a la fecha de OCHO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$ 8.201.984.00 M.L), los cuales deberán ser sumados a la liquidación del crédito inicial, aprobada el 18 de septiembre de 2018 por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M.L, (11.272.626.00 M.L), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Firmado Por:

**MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ**

**JUEZ**

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: ccacfd9c8a8b390f2cf46b8aa656ec68dae9013a24470fc658449369431d5eb*

*Documento generado en 07/04/2021 04:29:18 PM*

*Valida este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

Juzgado Promiscuo Municipal  
de Campo de la Cruz a los  
**08/04/2021**  
Notifica por estado No. **027**  
La secretaria, Griselda Toscano  
Castro